



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0409-2020-ANA-AAA.MDD

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT 184911-2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Tahuamanu–Madre de Dios, presentado por la señora ISABEL HUAMAN LLAMOCCA, identificado con DNI N° 24983391, en su condición de presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Nuevo Pacaran, sobre Extinción de Licencia de Uso de Agua por Renuncia del Titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014- MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país.

SEGUNDO.- Que, el numeral 70.1, del artículo 70° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1, del artículo 102° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 01-2010-AG, establecen que la Autoridad Administrativa del Agua declara la extinción de los derechos de uso de agua por la causal de renuncia del titular.

TERCERO.- Que, con la Resolución Directoral N° 314-2020 ANA-AAA.MDD de fecha 11.11.2020, se otorgó licencia de uso de agua Poblacional, Subterránea a favor de: Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Nuevo Pacaran, ubicado en el Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, por un volumen total de 7 253 m³/año de agua.

CUARTO.- Que, a través del escrito de fecha 22.12.2020, el señor ISABEL HUAMAN LLAMOCCA, solicitó la extinción de la licencia de uso de agua otorgado mediante la Resolución Directoral N° 314-2020 ANA-AAA.MDD.

QUINTO.- Que, asimismo con el Informe Técnico N° 079-2020-ANA-AAA.MDD-ALA.TM/WJTS de fecha 30.12.2020, la Administración Local de Agua Tahuamanu–Madre de Dios, concluyó que la petición del administrado se encuentra dentro de los procedimientos administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, como la extinción del derecho de uso de agua por renuncia del titular, en tal sentido es procedente declarar la extinción de derecho de uso de agua subterránea con fines poblacionales, de conformidad con el numeral 1 del artículo 70° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, siendo las causales de extinción la renuncia del titular, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102° de su Reglamento..

SEXTO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0409-2020-ANA-AAA.MDD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines poblacionales, otorgada con la Resolución Directoral N° 314-2020 ANA-AAA.MDD de fecha 11.11.2020, a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Nuevo Pacaran, ubicado en el Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, dejándola sin efecto legal, por la causal de renuncia del titular

ARTÍCULO 2°.- REVERTIR al dominio del Estado un volumen de 7 253 m³ /año, de la fuente de agua subterránea acuífero Cuenca Orthon; como consecuencia de la extinción de la licencia.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la administrada Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Nuevo Pacaran, en su domicilio legal ubicado en la comunidad Nuevo Pacaran, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios; poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ALEX CESAR TICONA MAMANI

Director (e)

Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios
Autoridad Nacional del Agua